



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242109426581
Información Pública

Bogotá D.C., octubre 22 de 2022

Señor(a)

Sanjuannes Capera Sebastian Ricardo
Diagonal 63 73 K 05 Sur

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 2022612028

Respetado (a) señor (a) **Sanjuannes Capera Sebastian Ricardo**

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual manifiesta su inconformidad con la imposición del comparendo, le informamos que, una vez revisado en nuestro sistema de información, se observa que la orden de comparendo No. **11001000000035240792 de 22 de septiembre de 2022, LE FUE NOTIFICADA EN VÍA PÚBLICA EN CALIDAD DE CONDUCTOR.**

Conforme a lo anterior, se le indica que el procedimiento a seguir es el establecido en el **Artículo 136 de la Ley 769 de 2002** modificado por el **Artículo 205 del Decreto 019 de 2012**, el cual señala:

"Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. *Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
37 - 35
Tel: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37-35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA395925041CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: SANJUANNES CAPERA SEBASTIAN RICARDO
Dirección: DIAGONAL 63 73 K 05 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:



2. *Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
3. *Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley.

Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país. (Negrillas fuera del texto).

En consecuencia, se debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que indicó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

En consecuencia, es necesario informarle que, **EN CUANTO A SUS PRETENSIONES, SOLICITUD PROBATORIA Y SOLICITUD DE AGENDAMIENTO**, el Derecho de Petición **NO** es el mecanismo idóneo para realizar la impugnación, exoneración de un comparendo o solicitar pruebas, por el contrario, es en **AUDIENCIA PÚBLICA** la Etapa Procesal pertinente, para manifestar su inconformidad por la imposición del comparendo y/o comparendos, y en la misma esgrimir todos los argumentos de su petición y solicitar las pruebas que considere pertinentes.

Lo anterior, para indicar que en esta instancia el Derecho de Petición (**entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona**) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente para dicha diligencia.

Así las cosas, nos permitimos informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad en aras de garantizar los derechos al debido proceso, derecho de defensa, acceso a la administración pública y la comparecencia de ciudadanos en los procesos contravencionales y con el fin de prestar un buen servicio con una mejora continua para todos los ciudadanos; se encuentra realizando agendamiento para **IMPUGNACIÓN DE COMPARENDOS**, **que se encuentren dentro del término para ello**, a través los siguientes canales de atención dispuestos en la página de la Secretaría Distrital de Movilidad que puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/canales_de_atencion_al_ciudadano

Así las cosas, puede solicitar su cita de cualquiera de las siguientes formas:

1. Atención telefónica:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109426581

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Atención telefónica

A través de este canal podrás agendar citas para realizar los cursos pedagógicos, salida de patios, impugnaciones, acuerdos de pago, solicitar información sobre trámites y servicios, radicar peticiones, quejas, reclamos y solicitudes.

- Línea 195
- PBX (+57) 601 364-9400
- Lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m. jornada continua y sábados de 8 a.m. a 12 m.

2. Chatea con nuestro asesor en línea

Chatea con nuestro asesor en línea

El chat de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Movilidad está habilitado de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

[Clic aquí para iniciar el chat](#)

3. Te regresamos la llamada

Te regresamos la llamada

Déjanos tus datos y te regresamos la llamada respetando tu turno.

[Clic aquí para solicitar que te regresamos la llamada](#)

4. Llámanos

Llámanos

La Secretaría Distrital de Movilidad te brinda esta herramienta para facilitar nuestra comunicación, la puedes usar desde un computador, celular o tableta.

[Clic aquí para iniciar la llamada](#)

5. Hagamos una videollamada, disponible con lengua de señas ello en pro de dar cumplimiento a las políticas de inclusión mediante las cuales la Entidad se asegura que todas las personas sin distinción puedan ejercer sus derechos y

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109426581

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

garantías, aprovechando sus habilidades y de esta manera beneficiarse de las oportunidades legales y constitucionales puestas a su disposición.

Hagamos una videollamada, también la tenemos disponible con lengua de señas

Comuníquese con un asesor de servicio a través de videollamada. Este servicio también está disponible en lengua de señas.

[Clic aquí para hacer el agendamiento](#)

Finalmente es así como desde el **16 de noviembre de 2021**, se implementó el desarrollo del software para los procesos de agendamiento en la virtualización de audiencias y salida de vehículos para el acceso remoto de los ciudadanos, así, se dio a conocer en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad los canales de comunicación dispuestos para el nuevo sistema de agendamiento de impugnación de comparendos de forma **PRESENCIAL Y VIRTUAL**.

Finalmente, si es su deseo de efectuar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Finalmente, nos permitimos remitir los **ANTECEDENTES DE CONSULTA**, que evidencian la trazabilidad y estudio que se le hizo al comparendo y/o comparendos objeto de su petición.

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109426581

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

com_numero ... DOCUMENTO per_noml per_apel FECHA PLACA CONTRAVENCION DESCRIPCION
11001000000035240792 1 1000728233 SEBASTIAN SANJUANES 09/22/2022 OIS15F C24 VIGENTE

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000035240792																							
1. FECHA Y HORA																							
AÑO		MES				HORA												MINUTOS					
2022		01 02 03 04				05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23												00 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23					
DÍA		05 06 07 08				09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23												24 25 26 27 28 29 30 31					
22		09				10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23												24 25 26 27 28 29 30 31					
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																							
VIA PRINCIPAL										VIA SECUNDARIA										MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VIA										TIPO DE VIA													
NÚMERO O NOMBRE										NÚMERO O NOMBRE													
33										19-21										BOGOTÁ		LOS MARTIRES	
3. PLACA (MARQUE LETRAS)																							
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																							
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																							
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																							
4. PLACA (MARQUE NÚMERO)																							
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																							
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																							
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																							
5. LETRAS (MOTOS)																							
A B C D																							
A B C D																							
A B C D																							
6. CÓDIGO DE INFRACCIÓN																							
A B C D E F G H I J																							
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																							
7. CLASE DE SERVICIO																							
DIPLOMATICA																							
OFICIAL																							
PARTICULAR																							
PÚBLICO																							
8. TIPO DE VEHICULO																							
BICICLETA CTRICICLO																							
CAMION																							
BICICLETA ANBARI																							
MOTOCICLETA																							
AUTOMOBIL																							
TRACTOCAMION																							
CAMPERO																							
MOTOCICLO																							
CAMIONETA																							
JUTO TRICICLO																							
MICROBUS																							
MOTOCARRO																							
BUSETA																							
MOTOCICLETA																							
BUS																							
QUATRIEMOTO																							
BUS ARTICULADO																							
REMOLQUE / SEMIRREMOLQUE																							
9. RADIO DE ACCIÓN																							
NACIONAL																							
MUNICIPAL																							
PASAJEROS																							
MOTO																							
CARGA																							
10. MODALIDAD DE TRANSPORTE																							
INDIVIDUAL																							
MASIVO																							
ESPECIAL																							
11. DATOS DEL INFRACTOR																							
TIPO DOCUMENTO																							
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																							
12. LICENCIA DE CONDUCTOR NÚMERO																							
13. DATOS DEL PROPIETARIO																							
TIPO DOCUMENTO																							
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																							
NOMBRES Y APELLIDOS																							
14. DATOS DE LA EMPRESA																							
NOMBRE DE LA EMPRESA																							
TARJETA DE OPERACIÓN																							

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109426581

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO			
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PLACA	ENTIDAD	
Castrillon Fabian Andres	187260	Secretaria Distrital de Movilidad	
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR O OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO O DE REAL FORMAS AL ENTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAZ O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCIPIRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSION: CONHECHO O FALSEDAZ IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO)			
16. DATOS DE LA INMOVILIZACION			
PATIO No.	CERCA NUMERO	CONSEJUTIVO No.	
DIRECCION DEL PATIO	PLACA ORILLA		
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO			
PLACA MOTOCICLETA: 01515F Lic. D Transite con la luz delantera apagada.			
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE			
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:	C.C. No.	DIRECCION:	TELEFONO:
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO		FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR	
PAC		Schmidt	
BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO		C.C. No. 1000728233	
		C.C. No.	

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 22-10-2022 11:19 AM

Elaboró: Laura Milena Morales Giraldo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co